

La suma de su
en un veinte y tres
y el mes de Julio de mill
y seis y setenta y un años
ante sumeroed' gely ande
la para om' en te gale
cal de p' los fuyelles en
Presente el con'te n' g' v'

Por tanto como Vicario de tal casa P'eso enca
carca de custodia de ella. por cierto deposito que Om'
me pide entregue. que sale depositario. de Unos
tres sacos. de bernardo cascales Beuno de esta
Orca a digo que es cierto que dentro de la carca
y porción donde está no se debe. hacer la diligencia
de entregar el dho deposito. porque al Om' pido y supli-
co. mande que el dho de una fianca seme de en fiado
y tiempo competente. para poder hacer diligencia
necesaria que sea. para poder yo cumplir con mi
obligación pues es jur' que pido para eso de

aut

Blucano

que gente de linero sin def' anca de
Hacer lo que quisier' de las cosas
y no hay que dar fianca
sea que el dho de en fiado en la
dho negocio en su real d' de te
de que se obligar el tal fiado
de dar el d' de en que fueren
me mande en un may' de mill
manera para la cámara de
en un año. de un año lo de un
de su d' de de fianca noble
de la
de la

